

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

HIJUELAS, 29 de Septiembre de 2025.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) Lo establecido en el D.F.L. N°28-19.280 de 1994, Ministerio del Interior, que modifica la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Establece Normas sobre plantas de personal de las Municipalidades.

2) **Ley N°18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3) Decreto Alcaldicio N°1/3725 de fecha 29.12.2016, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Hijuelas.

4) **Reglamento N°1** de fecha 04.12.2018, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 28.12.2018, Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Hijuelas, creando, suprimiendo y modificando cargos y grados, además de establecer Planta de Personal y fijar requisitos específicos para algunos cargos.

5) Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso Rol N°280-2024 de fecha sábado 30.11.2024.

6) Decreto Alcaldicio N°1096 de fecha 28.03.2025, mediante el cual se acepta renuncia voluntaria del funcionario Carlos Campos Vicencio, que se acoge a retiro de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.135, declarándose vacante el cargo de Secretario Municipal.

7) Decreto Alcaldicio N°1/2881 de fecha 29.08.2025, que aprueba Bases Generales de Concurso Público para proveer el cargo vacante de Secretario Municipal, escalafón Directivos, Grado 6° E.M., de la Planta de Personal de la Municipalidad de Hijuelas, ordenando publicación del llamado en el Diario El Observador, pagina Web del municipio, dependencias municipales e informando por oficio a los Alcaldes de las comunas de la región de Valparaíso, además de nombrar el Comité de Selección.

8) Actas de Evaluación de admisibilidad y de análisis curricular, de fecha 15.09.2025, acta de Entrevista Personal de fecha 23.09.2025, a las concursantes que pasaron a la referida etapa de acuerdo al puntaje obtenido y oficio N°702 de fecha 23.09.2025, mediante el cual comunica el Comité de selección a la Alcaldesa, respecto de la evaluación de las postulantes.

9) Lo dispuesto por la Alcaldía en orden a asignar el cargo vacante de Secretario Municipal, Planta Directivos, grado 6° Escala Municipal, a la postulante **Isabel Andrea Moreno Figueroa**; notificación efectuada por el Director de Finanzas y Personal de la Municipalidad de Hijuelas, con fecha 26.09.2025 y Nota de la misma fecha, mediante la cual acepta el cargo la postulante seleccionada.

10) Y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. N°1/20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N°1/3196.-

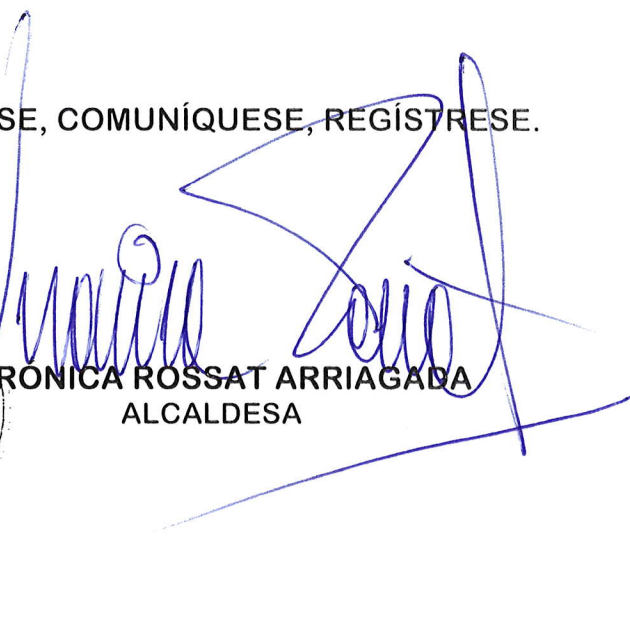
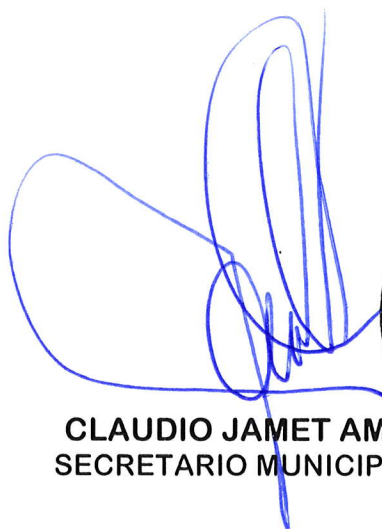
NÓMBRASE en carácter de **Titular**, por concurso, a contar del día **01 de Octubre del 2025**, en el cargo de Secretaria Municipal, Directivo, Grado 6° Escala Municipal, a doña **ISABEL ANDREA MORENO FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N°15.066.038-6, domiciliada en parcela Santa Carmen s/n, Romeral, comuna de Hijuelas.

ASUMA sus funciones doña **ISABEL ANDREA MORENO FIGUEROA**, el día **01.10.2025**, sin esperar la total tramitación del presente decreto, por razones impostergables de buen servicio.

CANCELESE los gastos que signifiquen este nombramiento, con cargo al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal vigente.

EXÍJASE sí fuere necesario a la funcionaria, presentar la documentación requerida para acreditar lo establecido en el artículo 10° de la Ley N°18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.


VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA
CLAUDIO JAMET AMARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal. (2)
 - Contraloría Regional.
 - Dir. Finanzas.
 - Sra. Isabel Moreno F.
 - Carpeta Personal.
- VRA/CJA//bsl.**
Dec. N°1/3196.25